INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS LEY 80, LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082/2015

CONTRATO/CONVENIO No. MIE-MC-003-2025

TIPO DE INFORME	**Avance**		**Final**	**x**		
	Avance para desembolso		**Final ajustado**			
FECHA DE ELABORACIÓN	**16/06/2026**					
PERIODO DEL INFORME	**Desde:**	**30 DE MAYO DE 2026**	**Hasta:**	**30 DE JUNIO DE 2026**		
No. FACTURA	**SUC 14949, SUC 14950, SUC 14951, SUC 15041, SUC 15040**		**VALOR FACTURA**	**$ 4.301.660,79**		

CONTRATO/CONVENIO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 109.098.187,99**		
# ÚNICO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL O DE SUPERVISIÓN	**MIE-MC-003-2025**		
TIPO DE CONTRATACIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**01/04/2025**		
CONTRATISTA/REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS**		
NIT-CÉDULA	**800.193.434-2**		
CONTACTO DEL CONTRATISTA	**Tel: 3158627985** **Email:** multitecnicarsprincipal@gmail.com		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	**Responsable IVA**	**No Responsable de IVA**	**Régimen Simple**
	X		

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

SUPERVISOR	**DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN**
DATOS DE CONTACTO MINISTERIO DE IGUALDAD	**601 6664543** **E-mail:** **contacto@minigualdad.gov.co**

FECHA DE INICIACIÓN	**01/04/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30/06/2026**
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	**29/03/2025**

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO SA	11-46-101079415	Cumplimiento del contrato	28/03/2025	10/06/2026	$ 24,100,000.00
		Calidad del servicio	28/03/2025	10/06/2026	$ 12,050,000.00
		Pago de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	28/03/2025	10/12/2028	$ 6,025,000.00

OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES
1	29/11/2025	PRIMERO: MODIFÍQUESE la cláusula segunda del Contrato No. MIE-MC-003- 2025 la cláusula segunda quedará así: "SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero suceda, a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución"
2	30/12/2025	PRIMERO: Modificar la cláusula segunda del contrato, con el fin de prorrogar el contrato MIE-MC-003-2025 hasta el 30 de junio de 2026, razón por la cual, la cláusula segunda del contrato quedará así: "CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30/06/2026, o hasta agotar recursos, lo que primero suceda, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.". SEGUNDO: Modificar la cláusula tercera del contrato, con el fin de reducir el valor de este en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.704.984,00). Por lo anterior, la cláusula tercera del

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

		contrato quedará así: CLÁUSULA TERCERA – VALOR: El valor total del contrato por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS ($117.795.016,00) M/CTE incluido todos los impuestos de ley, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, así como todos los necesarios que conlleven la celebración y ejecución del contrato, el cual se desglosa de la siguiente manera: Valor del 1 de abril al 31 de diciembre de 2025 por valor de: CINCUENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($50.038.968,00) Valor del 1 de enero al 30 de junio de 2026: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($67.756.048,00).
3	27/04/2025	4.1. PRIMERO: Modificar la cláusula tercera del contrato, con el fin de reducir el valor en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($8.696.828,01). En consecuencia, la cláusula tercera del contrato quedará así: CLÁUSULA TERCERA – VALOR: El valor total del presente contrato es de CIENTO NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($109.098.187,99), incluido IVA.

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	
Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y fecha	**6825 del 07/02/2025** **2126 del 02/01/2026**
Registro presupuestal y fecha	**38425 del 28/03/2025** **2126 del 02/01/2026**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDAD**	**NOMBRE Y UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (Ubicación física o digital)**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

1	Realizar un análisis preventivo y correctivo del estado de cada uno de los vehículos, una vez sea aceptada la oferta, el cual se debe presentar al supervisor en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del ingreso del vehículo al taller.	Confirmada por correo electrónico del Ministerio de Igualdad y Equidad el 2 de mayo de 2025.	Se presentó mediante informes técnicos en la etapa inicial del contrato.
2	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del Ministerio de Igualdad y Equidad en un horario de lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 18:00 horas y sábados de 8:00 horas hasta las 12:00 horas.	Facturas electrónicas emitidas por MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS cargadas en Secop II en el campo de ejecución de contrato	Se verificó la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad durante el período reportado.
3	Cumplir con las condiciones y especificaciones establecidas en el anexo técnico.	Estudio técnico disponible en el expediente contractual digital en Secop II y facturas cargadas en Secop II	Se verificó y garantizó el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato, asegurando la correcta ejecución de los servicios y el suministro de repuestos requeridos para los vehículos intervenidos.
4	Permitir el ingreso a los talleres al Supervisor del contrato para verificar las actividades de mantenimiento que se le realicen a los vehículos, así como la verificación de la correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	No se generaron reportes soportes	Se mantuvo la disponibilidad para permitir el ingreso y acompañamiento al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato en los talleres donde se realizaron las actividades de mantenimiento vehicular, con el fin de verificar la ejecución de los trabajos sin embargo, durante el periodo reportado no fue requerida visita de la supervisión.
5	Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y servicios objeto de este contrato.	No se generaron reportes soportes	Se evidencia cumplimiento de normas técnicas colombianas asociadas a servicios de mantenimiento y repuestos instalados. Verificado mediante factura y revisión técnica.
6	Informar por escrito al supervisor del contrato cualquier desplazamiento o movilización de los vehículos por fuera del taller, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere	No se generaron desplazamientos durante el periodo evaluado. Registro en informe de supervisión	No se presentaron movilizaciones por fuera del taller. Cumplimiento conforme.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	costos adicionales a la Entidad.	y bitácora del contrato.	
7	Garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos sean los indicados en el manual de garantía de cada vehículo.	No se generaron reportes soportes	Los insumos utilizados coinciden con los especificados en los manuales de garantía de los vehículos.
8	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento, no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	No se generaron facturas correspondientes a concepto de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	No se utilizaron insumos adicionales durante el periodo evaluado, de acuerdo con la oferta económica.
9	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	No se generaron reclamaciones	No se hicieron reclamaciones por garantía de autopartes, accesorios y mano de obra.
10	Responder ante la Entidad y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	No se registraron reportes ni reclamos por daños a los vehículos durante el periodo evaluado.	No hubo daños por manejo inadecuado ni responsabilidades que responder.
11	Realizar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento y en caso de presentarse, debe informar de manera inmediata al supervisor del mismo. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Entidad no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.	Factura de servicio No. SUC 14949, SUC 14950, SUC 14951, SUC 15040, SUC 15041 En Secop II en la ejecución del contrato	No se sobrepasó el monto contratado durante el periodo evaluado.
12	Entregar al supervisor el formato de recepción del automotor, detallando los trabajos a realizar, con el fin que repose en cada una de las hojas de vida de los vehículos y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados; esta información debe contener como mínimo: • Fecha (año/mes/día) • Identificación del vehículo (placa y/o número de motor) • Relación de repuestos requeridos (descripción, cantidad y precio unitario) • Relación de trabajos a realizar (descripción y costos de esta) • Valor total del presupuesto efectuando en cada vehículo, número de veces que entra a revisión y manteniendo realizado al vehículo.	Se confirma que la cotización correspondiente a los servicios de mantenimiento vehicular fue archivada en la bandeja de entrada del correo institucional de la entidad – archivo adjunto a este informe	Documento revisado y aprobado, cumple con las especificaciones contractuales.
13	Ofrecer garantías por los trabajos realizados y por las piezas o repuestos suministrados. Esto incluye la reparación de cualquier defecto que aparezca durante el período de garantía sin costo adicional para el ministerio, que cubra cualquier defecto de fabricación o de ejecución durante un período determinado, generalmente	No se generaron reclamaciones	No se ha requerido la activación de garantías por los trabajos realizados ni por las piezas o repuestos suministrados durante el período de servicio

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	entre 3 a 12 meses, dependiendo del tipo de servicio.		
14	Reemplazar los bienes y servicios dentro de los 5 días hábiles cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso. Suministrar piezas y repuestos de calidad que sean adecuadas para los vehículos en cuestión. Preferentemente, las piezas deben ser originales o de calidad equivalente, siempre garantizando que cumplan con los estándares de seguridad y funcionamiento establecidos.	No se requirió para este periodo	No se requirió realizar reemplazos de bienes o servicios durante el periodo evaluado, ya que no se presentaron defectos de calidad ni incumplimientos en las especificaciones técnicas.
15	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Supervisor del contrato, en un término no mayor a 3 días hábiles.	Contacto Edgar Sepulveda correo edgarmultitecnicars@gmail.com	Durante el periodo reportado no se presentaron solicitudes relacionadas con reclamos; no obstante, las consultas realizadas fueron atendidas oportunamente dentro del término establecido de tres (3) días hábiles.
16	Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	No se presentaron para este periodo	Durante el período reportado no se presentaron cambios adicionales relacionados con la condición del proveedor, razón social, estructura o información financiera que requirieran nueva notificación a la Entidad.
17	Contar con las licencias y permisos necesarios para operar legalmente en el ámbito del mantenimiento automotriz, como licencias comerciales, permisos medioambientales y otras aprobaciones de las autoridades pertinentes.	No se requirió para este periodo	El contratista cuenta con todas las licencias comerciales, permisos medioambientales y demás autorizaciones necesarias para operar legalmente en el ámbito del mantenimiento automotriz en la etapa inicial del contrato.
18	Seguir los manuales de servicio y mantenimiento proporcionados por los fabricantes de los vehículos, asegurándose de que el trabajo se realice conforme a los estándares técnicos requeridos.	Se realizo los mantenimiento conforme a lo establecido - facturas	Se realizó el mantenimiento siguiendo estrictamente los manuales de servicio y mantenimiento proporcionados por los fabricantes de los vehículos, garantizando que los trabajos se efectuaron conforme a los estándares técnicos requeridos.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

19	Responder por cualquier daño que se cause al vehículo durante el proceso de mantenimiento, reparación o suministro de repuestos, cubriendo los costos de reparación en caso de que ocurra un accidente o daño atribuible a su negligencia.	No se requirió para este periodo	No se registraron daños ni accidentes atribuibles a negligencia durante el proceso de mantenimiento, reparación o suministro de repuestos. Por lo tanto, no hubo costos adicionales ni responsabilidades que responder en el periodo evaluado.
20	Mantener al ministerio informado sobre el estado del vehículo, cualquier hallazgo importante durante el mantenimiento y las recomendaciones de reparación. Esto incluye el informe de cualquier problema encontrado que no esté cubierto en el servicio acordado inicialmente.	No se requirió para este periodo	Durante el periodo evaluado no se presentaron hallazgos importantes ni problemas adicionales fuera del servicio inicialmente acordado. Por lo tanto, no fue necesario emitir recomendaciones o informes adicionales al Ministerio.
21	Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato, cualquier anomalía o servicio adicional que se identifique en los vehículos, para su aprobación.	No se requirió para este periodo	No se identificaron anomalías ni servicios adicionales durante el periodo evaluado.
22	Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la aceptación de la oferta, que sean necesarias para el cumplimiento de este según la invitación pública, sus anexos y adendas, así como la propuesta presentada por Contratista y/o Proveedor.	No se requirió para este periodo	No se presentaron situaciones ni incumplimientos relacionados con las obligaciones inherentes a la aceptación de la oferta durante el periodo evaluado.

*Transcriba las obligaciones del contrato (incluida la de pago de parafiscales)

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

En caso de que se trate del informe final se debe anexar la certificación del estado financiero la cual es generada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Diligencie el siguiente cuadro cuando se trate de un informe de supervisión final, para su respectivo proceso de liquidación:

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	**CIFRAS**
Valor inicial del contrato	**$ 120.500.000,00**
Valor adiciones	**N/A**
Valor reducciones	**$ 11.401.812,01**

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Valor total del contrato	**$ 109.098.187,99**
Valor total ejecutado	**$ 70.092.733,16**
Saldo por pagar al contratista	**$ 39.005.454,83**
Saldo por liberar	**N/A**

INTERVENTORÍA (si aplica)	
Contrato de interventoría No.	**N/A**
Nombre de empresa interventora	**N/A**

CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el período evaluado se ejecutaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre diferentes vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Igualdad y Equidad, conforme a los requerimientos identificados y aprobados por la supervisión del contrato. Las intervenciones realizadas contribuyeron a mantener las condiciones de seguridad, operatividad y funcionamiento de los vehículos institucionales.

Los servicios ejecutados incluyeron mantenimiento de sistemas mecánicos, eléctricos y de suspensión, así como el suministro e instalación de repuestos requeridos para garantizar el adecuado desempeño de los vehículos. Entre las actividades desarrolladas se encuentran la instalación de kits de distribución, sensores y correas, cambio de empaquetaduras y sellantes, corrección de fallas eléctricas, montaje y suministro de llantas, lavado de vehículos, revisión y ajuste de suspensión, además de la realización de la revisión técnico-mecánica y análisis de gases de acuerdo con las necesidades de cada automotor.

Como soporte de la ejecución se verificaron las facturas electrónicas emitidas por MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS, evidenciándose la atención de vehículos como el Peugeot 2008 placa KNX 745, al cual se le efectuaron trabajos relacionados con el sistema de distribución, sensores, correas y empaquetaduras, así como la revisión técnico-mecánica y análisis de gases. De igual manera, se realizaron actividades de mantenimiento al vehículo Chevrolet Traverse placa JXZ 463, incluyendo montaje de llanta, corrección de fallas eléctricas y suministro de llanta nueva; al vehículo Renault Oroch placa GTS 716, mediante revisión y ajuste de suspensión; y servicios de lavado a diferentes vehículos de la entidad.

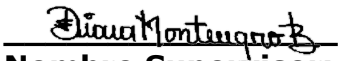
Las actividades desarrolladas permitieron atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento identificados durante el período reportado, contribuyendo a la conservación del parque automotor institucional y reduciendo riesgos asociados a fallas mecánicas o de funcionamiento. Los servicios ejecutados fueron soportados mediante las respectivas órdenes de trabajo y facturas electrónicas, evidenciando la prestación efectiva de los

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

mantenimientos contratados.

En consecuencia, se concluye que los mantenimientos realizados durante el período fueron ejecutados de manera satisfactoria, cumpliendo con las necesidades operativas de la entidad y garantizando que los vehículos intervenidos mantuvieran condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y disponibilidad para el desarrollo de las actividades institucionales.

Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del Contrato, y el Supervisor declara, con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.



Nombre Supervisor: DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN
Cargo / Rol: Subdirectora Administrativa Y Financiera

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.